

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 11 de diciembre de 2024, por la que se crea el Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Portal I+Salud).

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el artículo 37, regula el impulso al desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones del personal de investigación, y el establecimiento de sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional, estableciendo la obligación de la publicación en acceso abierto de la investigación financiada con fondos públicos.

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, establece en el artículo 6 que el conocimiento es un bien público y se extiende al conjunto de valores, informaciones, datos, obras u objetos, públicos y privados, que son susceptibles de ser disfrutados por toda la sociedad andaluza, con las salvaguardas legales pertinentes.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tiene por objeto la regulación de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena. Dicha ley contempla la posibilidad de reutilización de la información, así como la protección de datos personales y el fomento de iniciativas de interoperabilidad de la información entre administraciones públicas, propiciando iniciativas conjuntas de intercambio de información entre las entidades incluidas en su ámbito de aplicación.

Esta política de transparencia y de compartición de datos abiertos e interoperabilidad es transversal a todos los ámbitos de las administraciones públicas, y a nivel nacional se plasman en el IV Plan de Gobierno Abierto, al que Andalucía contribuye con varias iniciativas, entre las que destaca el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, y Banco de Datos Estadísticos de Andalucía-BADEA, a las que contribuye el presente proyecto.

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, define como punto de acceso electrónico el conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer a la ciudadanía, de forma fácil e integrada, el acceso a la información y los recursos y servicios disponibles, y los regula clasificándolos en tres tipos que son el Portal de la Junta de Andalucía, los portales de Internet específicos y las sedes electrónicas.

En el artículo 16, el Decreto 662/2019, de 27 de diciembre, establece que podrán crearse portales específicos para difundir de manera más directa la información relativa a una concreta competencia o materia. La creación y supresión de dichos portales se guiará por criterios de racionalidad, eficiencia y proximidad a la ciudadanía. La creación de un portal específico en el ámbito de una Consejería tendrá lugar mediante orden de la persona titular de dicha Consejería previo informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al Gobierno Abierto.

El Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, establece en el artículo 5.ñ) que la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud tiene, entre otras funciones, la coordinación de la política de investigación biosanitaria con la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía.

Desde un punto de vista estratégico, la potenciación de la internacionalización y de la visibilidad de la investigación e innovación en salud en Andalucía es uno de los objetivos incluidos en la Estrategia de I+D+i de Andalucía Horizonte 2027 (EIDIA), así como en el eje estratégico de la Promoción de la investigación e Innovación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de la Estrategia de Investigación e Innovación en salud de Andalucía.

En el ámbito de la investigación y la innovación (I+i), estas políticas y estrategias se desarrollan a través del concepto de Ciencia Abierta (Open Science), un movimiento mundial, surgido de la comunidad científica, que aboga por una mayor accesibilidad, colaboración, eficiencia y transparencia de la investigación, para que sea más democrática y con mayor vinculación a las necesidades de la Sociedad, desarrollando para ellos los Sistemas de Gestión de la Investigación (Current Research Information System, CRIS) y Portales de Investigación, ya existentes en los principales Organismos Públicos de Investigación (OPIs), como el CSIC y las universidades.

En este contexto normativo y estratégico, la Consejería de Salud y Consumo crea el Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía «Portal I+Salud», (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/imassalud>) para que ofrezca tanto información sobre el marco estratégico y legal que le aplica, los fondos regionales que disponen, los agentes implicados y los servicios científicos que se les ofrecen a los ciudadanos y los profesionales, como visibilidad y accesibilidad a los recursos, actividades y resultados científicos de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El «Portal I+Salud», junto al Repositorio Institucional del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RISalud-Andalucía) con el que está interconectado, tiene como vocación dar respuesta a varios de los objetivos marcados en la Estrategia de I+D+i de Andalucía Horizonte 2027 (EIDIA), que contempla en su Línea Estratégica 1 de Avance del conocimiento (LE.1) que se fomentará la ciencia abierta para incrementar las oportunidades de colaboración y del alcance internacional de la ciencia andaluza; y en la Estrategia de Investigación e innovación en Salud de Andalucía, que marca objetivos y líneas de acción relacionados, como potenciar la visibilidad de la investigación e innovación de Andalucía, elaborar un mapa de recursos de I+i del SSPA o crear un mapa para los grupos de investigación liderados en Atención Primaria.

El «Portal I+Salud» supone un paso más en el avance de la digitalización de Andalucía y en el despliegue de iniciativas de Gobierno Abierto, y de Ciencia Abierta, favoreciendo la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y usando para ello la tecnología y la innovación.

De acuerdo con el citado artículo 16 del 622/2019, de 27 de diciembre, el carácter especial tanto de su contenido como de su público objetivo justifica la configuración de «Portal I+Salud» como portal específico para difundir de manera más directa la información relativa a una concreta materia: los recursos, actividades y resultados de la investigación producida en los centros sanitarios, institutos de investigación sanitaria, centros temáticos de I+i, plataformas y otras entidades participadas por la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud (SAS). El portal recoge datos de personas investigadoras, grupos, proyectos de investigación o estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad industrial e intelectual, facilitando así el acceso abierto a la producción científica.

En su virtud, siguiendo criterios de racionalidad, eficiencia y proximidad a la ciudadanía, con el informe favorable de la Agencia Digital de Andalucía, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 16 del Decreto 662/2019, de 27 de diciembre,

D I S P O N G O**Primero. Creación.**

Se crea el portal de internet específico «Portal I+Salud».

Segundo. Objeto y ámbito de aplicación.

El portal de internet específico «Portal I+Salud» tiene por objeto difundir la información relativa a los recursos, actividades y resultados de la investigación producida en los centros sanitarios, institutos de investigación sanitaria, centros temáticos de I+i, plataformas y otras entidades participadas por la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud.

Mediante este portal, se facilita información sobre personas investigadoras, grupos, proyectos de investigación o estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad industrial e intelectual, facilitando así el acceso abierto a la producción científica del Sistema Sanitario Público de Andalucía en adelante, SSPA.

Siendo su ámbito de aplicación la investigación y la innovación en salud, el «Portal I+Salud» informa sobre el marco estratégico y legal que le afecta, los fondos regionales disponibles para su desarrollo, los agentes implicados y los servicios científicos que se les ofrecen a los ciudadanos y a los profesionales. También da visibilidad y accesibilidad a los recursos, actividades y resultados científicos de los centros del SSPA.

Tercero. Objetivos del Portal.

El objetivo principal del «Portal I+Salud» es poner a disposición de la comunidad científica, las administraciones públicas, el sector productivo y la ciudadanía en general, servicios científicos e información accesible, interoperable y reutilizable sobre los recursos, actividades y resultados de investigación del SSPA.

Asimismo, el «Portal I+Salud» tiene los siguientes objetivos secundarios:

a) Dar información para la rendición de cuentas sobre la actividad de investigación e innovación del SSPA.

b) Ofrecer servicios a los ciudadanos para su participación en actividades científicas (estudios clínicos, donante de muestras biológicas para investigar y otros canales).

c) Ofrecer servicios científico-técnicos y de apoyo a los profesionales que realizan investigación e innovación en el SSPA.

d) Aumentar la visibilidad de la I+i generada en el SSPA y el reconocimiento al trabajo de los profesionales.

e) Apoyar la toma de decisiones por parte de la institución sanitaria, los centros de investigación y las entidades de gestión de la I+i a través de cuadros de mando e informes de seguimiento de actividades.

f) Fomentar la colaboración y maximizar el aprovechamiento de los recursos de investigación, facilitando el contacto con investigadores o grupo próximos con capacidades de interés para sus propias actividades de investigación.

g) Mejorar la infraestructura digital para la gestión de datos de investigación en el SSPA y aumentar la calidad de la información siguiendo los estándares establecidos.

h) Aumentar la representatividad, calidad y accesibilidad de los datos de investigación del SSPA.

Cuarto. Dominio.

El portal de internet específico «Portal I+Salud» se configura como una dirección electrónica disponible a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Consejería de Salud y Consumo.

La dirección electrónica de referencia del Portal será:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/imassalud>

Quinto. Titularidad.

La titularidad del portal específico «Portal I+Salud» corresponde a la Consejería de Salud y Consumo, que será la entidad responsable de su funcionamiento, así como de la información y servicios que se presten mediante el mismo.

Sexto. Estructura.

El «Portal I+Salud» se estructura en tres bloques principales de información diferenciada:

a) Buscador de datos de investigación: es la sección principal del portal y permite hacer búsquedas de términos, dando como resultado los recursos, actividades y resultados de investigación que contengan dicho término en alguno de sus campos, así como filtros predefinidos para cada listado. Permittiéndote una navegación al detalle de la información y la descarga de la información seleccionada en diferentes formatos (CSV, EXCEL, CERIF).

b) Informes y descargas de datos abiertos: cuadros de mando, breves informes sobre temáticas relevantes, actividad estadística y paquetes de datos descargables que conforman el portal.

c) Contenidos informativos sobre el contexto de la I+i del SSPA: normativa, convocatorias de ayudas a la I+i del SSPA, agentes de I+i, vías de participación de la ciudadanía, y servicios a la comunidad investigadora.

Los datos disponibles en el portal, que tendrán actualizaciones periódicas, se consolidan en seis conjuntos: centros, grupos de investigación, proyectos, estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad intelectual e industrial. Adicionalmente, una vez se vayan consolidando los datos de ejercicios pasados, los mismos formarán parte del Catálogo de datos abiertos de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/>) y del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA).

Séptimo. Diseño.

En el diseño del «Portal I+Salud» se han seguido las directrices marcadas para los sistemas de gestión de la investigación (Current Research Information System, CRIS). En cuanto a la accesibilidad de los datos de I+i del SSPA, sigue los estándares específicos de interoperabilidad que aplican para el intercambio de datos científicos (CERIF/REST) y permite formalizar el depósito anual de los datos en el portal de datos abiertos de la Junta de Andalucía y el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), plataformas de la Junta de Andalucía establecidas para tal fin.

El «Portal I+Salud» está interconectado con el Repositorio Institucional del SSPA (RISalud-Andalucía).

Sevilla, 11 de diciembre de 2024

ROCÍO HERNÁNDEZ SOTO
Consejera de Salud y Consumo